

**Cuadro 22. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS DIVORCIOS EN LA REPÚBLICA,
SEGÚN CAUSAL: AÑOS 2012-16**

Causal (2)	Distribución porcentual de los divorcios (1)				
	2012	2013	2014	2015	2016
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
El atentado de uno de los cónyuges contra la vida del otro o de sus hijos, hijas, hijastros o hijastras	0.0	-	-	0.1	-
El trato cruel físico o psíquico si con el se hace imposible la paz y el sosiego doméstico	0.8	1.1	1.1	0.8	0.4
La relación sexual extramarital	1.2	1.0	1.3	0.6	0.5
El conato del marido o de la mujer para corromper o prostituir a sus hijos (as), hijastros (as), o la convivencia en su corrupción o prostitución	-	-	-	0.0	-
El abandono absoluto por parte del marido de sus deberes de esposo o de padre, y por parte de la mujer, de sus deberes de esposa o de madre	4.3	2.6	2.6	1.5	0.9
La embriaguez habitual	-	0.1	0.0	-	-
La separación de hecho por más de dos años	23.3	27.4	25.7	25.7	26.0
El mutuo consentimiento de los cónyuges	70.4	67.8	69.3	71.2	72.2

(1) La diferencia que se observa entre el total y los parciales se debe al redondeo.

(2) El Artículo 212 del Código de la Familia, implementado el 3 de enero de 1995, estableció nuevas causales de divorcio.

- Cantidad nula o cero.

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada para la expresión del dato.